

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

Doña Sara Dueñas Herranz

Don Daniel Arribas Sacristán

Don Casimiro Sánchez Lozano

Excusan asistencia: ninguno

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 20,00 horas del día treinta de noviembre de dos mil veinte se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ña}. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión anterior correspondiente a la de 20 de octubre de 2020 en la forma redactada por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PRESUPUESTO DE 2020.

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio mediante transferencia de créditos y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, que son expuestas con detalle por la Sra. Alcaldesa, así como que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, y por otra parte el expediente ha sido tramitado correctamente. Se ha emitido informe por la Comisión de Cuentas en esta misma fecha en sentido favorable.

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria y por 4 votos a favor y 3 abstenciones acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto general de la Corporación número 3/2020 por los propios conceptos y cuantías que en el mismo se hacen constar:

Partidas insuficientemente dotadas en el presupuesto:

		Incremento
920.131.02	Personal laboral	8.000 €
920.210	Reparaciones y mantenimiento	10.000 €
	Total	18.000 €
Minoración de crédito		
160.622.	Proyecto depuradora residuales	-7.000 €
165.633.01	Alumbrado público	-3.000 €
338.632.01	Cultura gastos	-8.000 €
	Total	-18.000 €

Tercero: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Cuarto: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa da a conocer el contenido esencial del pliego de condiciones que se ha distribuido con antelación a todos los concejales. Entre ellas, canon de 5.000 euros al año más iva, plazo de un año prorrogable hasta ocho, ponderación criterios, oferta económica 60 %, memoria 30% y lista precios 10%. Se suprime limitación diferencias de 10% para segunda fase (cláusula 12.2 y relacionadas)

Se estudia detenidamente el sistema de evaluación, tanto por la oferta económica como por la fase de memoria y se produce una deliberación sobre los aspectos esenciales del pliego, señalando la Concejala Sra. Dueñas que el límite legal sería de cuatro años. El Sr. Secretario considera necesario consultar con la norma para determinar si está justificado el plazo de ocho años y en caso de que no lo estuviera, fijar como plazo máximo el ordinario establecido en la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Concluido el examen del pliego, el pleno acuerda por cuatro votos a favor (grupo Socialista) y tres abstenciones (grupo Popular) su aprobación, así como delegar en la Sra. Alcaldesa la adjudicación y firma del contrato, así como su seguimiento y ejecución, dando cuenta al Pleno. Se establece como plazo de contrato el de ocho años, salvo que por exigencia legal se deba establecer en un plazo menor, para lo cual se atenderá al informe de Secretaría, sin necesidad de nuevo acuerdo.

4.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN UA-1 “TRES PEÑAS” Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa expone que ha sido presentada por el representante legal de la mercantil Coal Gestión, S.L. el proyecto de Estatutos de Junta de Compensación Tres Peñas, como titular de más del 50% de la superficie de suelo de la Unidad de Actuación nº 1, polígono 3, de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales, con justificación mediante escritura pública. Incorpora escrito por el que se compromete a la ejecución de sistema de depuración de aguas residuales, que deberá ser acordado por la propia Junta de Compensación.

Aprobado el Estudio de Detalle de la Unidad UA-1 el 8 de mayo de 2008, corresponde a los propietarios desarrollar el instrumento de gestión de la Unidad, siendo la aprobación de Estatutos de la Junta de Compensación el paso previo a su constitución.

Expone el Sr. Secretario los antecedentes y el marco legal de la actuación, contenido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y la necesidad de designar un representante municipal en la propia Junta de Compensación que se constituya, e informa de que previamente se ha notificado su contenido al tercer propietario de suelo en trámite de audiencia previa, sin que se hayan presentado alegaciones, y tras breve deliberación el pleno acuerda, con el voto favorable de cuatro concejales (grupo socialista) y la abstención de tres (grupo popular):

Primero: Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Tres Peñas informando favorablemente su constitución.

Segundo: Designar a doña Mercedes Otero Otero, Alcaldesa, como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación a los efectos legales.

Tercero. Requerir a los propietarios de suelo de la unidad que procedan a la constitución de la Junta de Compensación en el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo.

Cuarto: Notificar este acuerdo a los propietarios de suelo del ámbito.

Quinto: Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín oficial de Castilla y León a los efectos legales oportunos.

5.- MOCIÓN DE LA PLATAFORMA DE PUEBLOS DE LA SIERRA SEGOVIANA EN DEFENSA DE LO PÚBLICO RELATIVA A DEMANDAS EN MATERIA SANITARIA.

La Sra. Alcaldesa lee el contenido de la moción, que se transcribe a continuación. Añade que la Coordinadora de Salud de la Junta de Castilla y León no le ha recibido, ni se ha comunicado con el Ayuntamiento, a pesar de haberlo solicitado en múltiples ocasiones.

La Concejala Sra. Dueñas explica el sentido de la abstención de su grupo. Coincide en muchas cosas con la moción, pero no en otras. Se trata de demandas que confunden el ámbito de competencias y aunque estamos de acuerdo en el espíritu de la moción, en cuestiones como las relativas a las historias clínicas o la dedicación en tiempo inferior a quince minutos, no estamos de acuerdo, pues ambas cuestiones están en vías de solución y se dedica más de ese tiempo. La Alcaldesa explica que lo que se pide es que se cumpla con la atención primaria para que no sea necesario derivar al hospital y que el problema sanitario se agrava desde hace más de dos años.

Sometida a votación la moción, es aprobada por cuatro votos a favor y tres abstenciones con el siguiente texto con el fin de que sea remitida a los órganos administrativos y políticos concernidos:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA APOYA LAS CONSIDERACIONES Y DEMANDAS PRESENTADAS POR LA PLATAFORMA DE PUEBLOS DE LA SIERRA SEGOVIANA EN DEFENSA DE LO PÚBLICO Y SE COMPROMETE A TRASLADARLAS A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSIDERACIONES

Estamos sufriendo ahora las consecuencias del deterioro progresivo que en los servicios públicos empezó a producirse a partir de la crisis del 2008 y sus catastróficos recortes. Los sistemas públicos sanitarios y en especial la Atención Primaria, competencia de las administraciones autonómicas, se han visto especialmente afectados por estos recortes en la inversión, con el agravante de la pandemia de COVID-19 y ante el dolor y el desconcierto de la población.

La superación del colapso sanitario público durante la pandemia, se ha debido a la entrega de los profesionales por encima de lo que podía exigirles en cumplimiento de sus obligaciones. Muchos de ellos han contraído la enfermedad o incluso han fallecido en número comparativamente superior al de otros países. Esto, en parte, fue y es debido a la falta de camas y UCIs hospitalarias, de personal sanitario, de equipos de protección adecuados y de pruebas que detectaran la enfermedad en momentos iniciales de su propagación, responsabilidad en primer lugar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en nuestro caso.

El presupuesto público sanitario no puede ser desviado a una sanidad privada parasitaria del sistema nacional de salud, cuyo objetivo se fundamenta en la obtención de beneficios económicos a costa de la salud de la mayoría y del dinero de todos. No podemos seguir consintiendo derivaciones a la sanidad privada como falsa solución, de un sistema público que no llega a cubrir las necesidades de la población, que es para lo que fue diseñado.

La Atención Primaria, núcleo y esencia de nuestro sistema nacional de salud, ahora más que nunca, es una prioridad básica. Las políticas de educación y prevención de la salud junto al conocimiento directo, la vinculación a la población, y la intervención inmediata de la Atención Primaria, solucionan la mayor parte de los problemas sanitarios, sin necesidad de derivaciones hospitalarias, lo que constituye, además, un ahorro económico, al resolver el 80% de los problemas de salud de la población con solo el 20% de presupuesto de Sanidad. Necesitamos una Atención Primaria de calidad adaptada a la dispersión y las características de una población envejecida. Su refuerzo exige profesionales y recursos a los que se tiene que responder sin demora.

Creemos necesario insistir en que la protección y la promoción de la salud es un derecho para todas las personas y una obligación para el Estado y el gobierno, como se reconoce en los art. 43,49 y 50 de la Constitución Española, así como en otras declaraciones internacionales (como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Carta de Derechos Fundacionales de la Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud en su 51ª Asamblea)

Para que este derecho se cumpla es preciso mantener y mejorar nuestro sistema nacional de salud, con una financiación adecuada, a través de impuestos progresivos y con gestión pública.

DEMANDAS

1. *Aumento del presupuesto dedicado a Atención Primaria, destinando al menos el 25% del gasto sanitario público (sin contabilizar el gasto de farmacia).*

2. *Asignación de recursos humanos suficientes en el medio rural, (personal médico, de enfermería, así como pediatras, matronas, fisioterapeutas, trabajadores sociales y administrativos, etc.) en cada Centro de Salud, para garantizar una atención digna y equitativa sin perder competencia clínica.*
3. *Contratos dignos que terminen con la temporalidad, con salarios base iguales para todos los profesionales de igual categoría y para todo el territorio español, incentivando las plazas de difícil ocupación a través de compensaciones económicas y no económicas.*
4. *Garantizar un mínimo tiempo de atención a cada paciente de unos 15 minutos. Para ello será necesario adecuar la plantilla de profesionales a la población a atender; adaptada a criterios de edad, morbilidad, pacientes crónicos complejos e inmovilizados, nivel socioeconómico, ruralidad y dispersión.*
5. *Asignar a cada consultorio de manera permanente un profesional médico y otro de enfermería, con el fin de asegurar la atención continuada y longitudinal. Con el problema actual de la COVID-19 cada centro de salud y consultorio, debe determinar y consensuar las medidas necesarias para mantener a la población libre de contagio.*
6. *Inversión en infraestructuras: mejora de instalaciones de Consultorios y Centros de Salud, con aumento de líneas telefónicas y de banda ancha adecuada para conexiones de calidad a internet, así como un sistema de transporte desde los consultorios al centro de salud, programado, ágil y operativo y un servicio de urgencias adecuado y equitativo que garantice las prestaciones a los territorios más alejados (como ambulancias medicalizadas y básicas.)*
7. *Dotar a los Centros de Salud de un mínimo de tecnología de diagnóstico (electrocardiógrafos, desfibriladores, ecógrafos, tonómetros, retinógrafos, etc.) para resolver los problemas de salud más prevalentes en la zona y evitar de esta manera derivaciones al hospital general, así mismo dotar a los consultorios rurales de un equipamiento mínimo para resolver consultas y curas básicas.*
8. *Mejorar la coordinación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria, con Historia Clínica única informatizada y accesible a todos los profesionales tanto en el ámbito hospitalario como en Atención Primaria.*
9. *Compromiso de que las medidas que se adopten sean consensuadas por todos los agentes implicados (profesionales y población) potenciando los Consejos de Salud de Atención Primaria, existentes en todas las Zonas Básicas de Salud, para que sean operativos y sirvan de canalización a la Administración de las mejoras en salud.*

6.- ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS ALCALDÍA, INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se informa de la puesta a disposición de registro escritos recibidos, ingresos y gastos e informa la Sra. Alcaldesa en particular de lo siguiente:

Además de las tareas rutinarias de mantenimiento integral del pueblo: limpieza y siega de calles y plazas, sistema de sacas, recogida de enseres, mantenimiento de corral de podas, lectura de contadores de agua, mantenimiento de los locales municipales, del colegio público, del campo de fútbol municipal, de la piscina municipal, etc.

FINALIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN CASA CONSISTORIAL

- Renovación y solado de la escalera
- Creación de un baño y una pequeña área de cocina

REPARACIONES E IMPLEMENTACIONES EN PISCINA MUNICIPAL

- Intervención en los desagües y filtrado de la piscina pequeña
- Reparación del riego automático del césped

- Mejoras en el bar piscina con la creación de una terraza exterior y mejoras en el acceso; escaleras, rampas y puertas nuevas, así como taquilla para venta de entradas.
- Acondicionamiento del bar piscina y piscina municipal con medidas de prevención frente al covid-19.
- Pintado de las instalaciones, merendero y terrazas

OBRA CIVIL EN SUBVENCIÓN DEL PARQUE NACIONAL SIERRA DEL GUADARRAMA PARA INSTALACIÓN DE NUEVO ALUMBRADO

- Canalización del suministro de alumbrado en la calle El Molino (90 metros lineales) e instalación de anclajes de columnas.

ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL “LA FRAGUA”

- Apertura de puerta, reparación de paredes, tejado y solera.
- Instalación eléctrica y pintado

ADAPTACIÓN DE COLEGIO Y GUARDERÍA CON MEDIDAS PROTECCIÓN DEL COVID

- Instalación de timbres
- Instalación de dispensadores y otros protocolos

REALIZACIÓN DE LA OBRA SUBVENCIONADA POR DIPUTACIÓN DE SEGOVIA “PAIM”

- Renovación de redes de abastecimiento en
 - o Calle Sal Si Puedes (70 metros)
 - o Plaza Charca Mojona (40 metros lineales)
 - o Red General en finca Los Egidos
 - o Calle los Egidos (348 metros lineales)

INTERVENCIÓN EN CASAS ABANDONADAS EN EL CENTRO DEL PUEBLO

- Limpieza y eliminación de zonas peligrosas

REHABILITACIÓN DEL CEMENTERIO ANTIGUO

- Limpieza y eliminación de escombros y maleza
- Adaptación de tumbas y cruces
- Instalación de malla antihierbas y corteza
- Instalación y pintado de puertas

MEJORAS EN SALON CENTRO CULTURAL

- Instalación de ventanas e iluminación
- Reparación de enchufes e interruptores
- Pintado e incorporación de friso protector

ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS

- Calle Sierra Mujer Muerta (280 metros lineales)
- Calle Fuentesalada (170 metros lineales)

LIMPIEZA DE CAMINOS

- Camino de la Venta
- Camino de los Trampales
- Cordel de Matazarzal
- Camino Talanqueras
- Camino Escobar

La Concejala, Sra. Dueñas cuestiona la ejecución de las obras del PAIM (abastecimiento) por la propia administración municipal, pues considera que se produce un retraso excesivo en su ejecución, un exceso de tiempo. La Sra. Alcaldesa responde que supone un ahorro de coste económico de un 40%.

Respecto a las fiestas de San Juan, sólo se celebrará la Misa y todavía no sabemos si habrá cabalgata de reyes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala Sara Dueñas pregunta por el calendario de ejecución de las obras del Centro cultural y responde la Alcaldesa que espera que se terminen las obras en tres semanas. La Sra. Dueñas pide que se prepare un nuevo pliego de condiciones y la Alcaldesa asiente y responde que se enviará a las concejalas.

Pregunta sobre la instalación de la fibra óptica y responde la Alcaldesa que se espera que para fin de año, cuando habiliten las cajas darán paso a las conexiones, según se les ha informado.

Pregunta la Sra. Dueñas sobre el coste de los trabajos de limpieza de piedras, un trabajador durante seis meses. Responde la Alcaldesa que 10.000 euros y manifiesta la Sra. Dueñas que es excesivo y reivindica que es absurdo limpiar piedras y mucho mejor arreglar un paso canadiense. La Alcaldesa responde que el paso canadiense no requiere solo limpieza sino hacerlo nuevo, lo cual es responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Tenemos caminos, pasos canadienses, acequias... y se hace lo que podemos. De hecho, ya hemos limpiado cuatro pasos canadienses. Por otro lado, afirma que las piedras nacidas, en La Losa son un elemento fundamental. La Sra. Dueñas pone en duda si se debería estudiar la legalidad de esa limpieza, que afecta a los musgos nacidos en ellas. La Sra. Alcaldesa reafirma que se hace lo correcto.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE

Soledad: Agradece como responsable de la Plataforma de los Pueblos de la Sierra la aprobación de la moción y pide a la Sra. Alcaldesa que confirme si se ha puesto en contacto con la Coordinadora de Sanidad. No se sabe si van a confirmar médicos ni horarios. La Alcaldesa responde que no ha atendido los intentos de comunicación, la consejería de Sanidad no comunica nada al Ayuntamiento de la Losa. La moción se notificará a los órganos adecuados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21:00 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.